

ACTA N°18/2020, DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019,  
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

**Por la Administración:**

- ✓ D<sup>a</sup>. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Belén Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D<sup>a</sup> Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas
- ✓ Fuencisla Olmos Santos, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos.
- ✓ D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Consuelo Andrés Vega, Jefe de Unidad Técnica de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

**Por las Organizaciones Sindicales:**

**SATSE-FESES:**

- ✓ D<sup>a</sup>. Teresa Galindo Rubio.
- ✓ D. Ricardo Furió Sabaté.

**CCOO.:**

- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
- ✓ D. Jesús Jordán Cuevas.
- ✓ D. Sergio Fernández Ruiz
- ✓ D. Ignacio Gómez Horcajuelo.

**AMYTS:**

- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.

**C.S.I.T. – UNIÓN PROFESIONAL:**

- ✓ D<sup>a</sup>. Rosa María Vicente Ramírez.
  - ✓ D<sup>a</sup>. Ángeles Castro Madrigal
- U.G.T.:**
- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.

En Madrid, siendo las doce horas del día veinticinco de noviembre de dos mil veinte, tiene lugar por videoconferencia la reunión entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.**
- 2.- Información sobre contratación de personal eventual por refuerzo COVID.**
- 3.- Oferta de Empleo Público 2020**
- 4.- Procedimiento de reasignación de profesionales adaptados por Covid para que puedan realizar otras funciones diferentes.**
- 5.- Situación del Plan Integral de mejoras en Atención Primaria. Medidas retributivas.**
- 6.- Previsión del calendario para la publicación de convocatorias de procesos selectivos correspondientes a la OPE 2018 – 2019.**
- 7.- Aclaración sobre los problemas que han**

**surgido en relación al Registro de las solicitudes de concurso de traslados.**

**8.- Respuesta del SUMMA 112 sobre admisión de pacientes en el Hospital Enfermera Isabel Zendal.**

**9.- Ruegos y Preguntas.**

**Primer punto del orden del día: Lectura y aprobación de actas de reuniones anteriores.**

**ADMINISTRACIÓN:** La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da inicio a este punto del orden del día informando que al acta número 13/2020, correspondiente a la reunión celebrada el día 30 de septiembre de dos mil veinte, se han recibido alegaciones por parte de las organizaciones sindicales CCOO y CSIT-UNIÓN PROFESIONAL que se han incorporado al acta, por lo que queda aprobada. Señala que el borrador de las actas números



14,15, 16, y 17 de 2020, correspondientes a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Mesa Sectorial celebradas los días 28 de octubre, 4,6 y 11 de noviembre de septiembre de 2020, les será enviado para que formulen las observaciones que consideren oportunas por los cauces establecidos

**Segundo punto del orden del día: Información sobre contratación de personal eventual por refuerzo COVID.**

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales comparte en pantalla un cuadro que contiene la información suministrada por los centros relativos a los contratos suscritos por refuerzo COVID señalando que ascienden a un total de 11.324 profesionales de distintas categorías. Informa que de este total, 1.067 corresponden a contratos formalizados con personal facultativo, 9010 son de personal sanitario y 1247 son de personal de gestión y servicios. Señala que en este cómputo se hallan incluidos los 550 contratados como gestores de COVID y los 898 contratos por vacaciones de enfermeras que se han venido renovando. Asimismo indica que se hallan incluidos 5 contratos del RDL 29/2020, de 29 septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a las crisis sanitaria ocasionada por la COVID, de Facultativos titulados superiores especialistas extracomunitarios.

Informa que todos estos contratos van a ser renovados hasta el día 30 de junio de 2021.

A continuación se abre una ronda de intervenciones:

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Solicitan se les haga llegar el documento para su valoración.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se les enviará como documento interno con el compromiso de confidencialidad. Considera que tiene que haber un compromiso por ambas partes de guardar la confidencialidad de la documentación que se envía para Mesa Sectorial.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Manifiestan que debe respetarse ese compromiso por ambas partes evitando que las notas de prensa incluyan con anterioridad a la reunión de la Mesa Sectorial la información que va a ser tratada en dicha Mesa.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que las notas de prensa no están dentro del ámbito competencial de esta Dirección General y es necesario guardar la confidencialidad de la documentación que se les entrega.



SATSE-FESES: Considera que la renovación de estos contratos hasta junio de 2021 es insuficiente. Pide la ampliación de nombramientos hasta 31 de diciembre, además es para garantizar más estabilidad en el empleo, para que se puedan facilitar los descansos al personal, se garantice la existencia de profesionales suficientes para la campaña de vacunación, así como para los posibles repuntes del COVID y para minorar la lista de espera. Manifiesta que el nuevo hospital Enfermera Isabel Zendal debe contar con plantilla propia y solicita contratación de enfermeras para ese hospital. Pide conocer el número de profesionales que se hallan de baja por enfermedad diferenciando los que se hallan por COVID del resto. Asimismo solicita conocer el número de los profesionales de baja que se hallan sustituidos. Pide también que el personal contratado por COVID que renuncie a su contrato como consecuencia de ser desplazado al hospital Isabel Zendal que no sea penalizado en bolsa.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto de la no penalización al personal que renuncie a su contrato por COVID que habrá de estarse a los acuerdos de bolsa, tal y como ya se ha manifestado en anterior reunión, las consecuencias de renunciar a un contrato están reguladas en los acuerdos de bolsa de empleo temporal y por tanto, las penalizaciones a aplicar son las contempladas en las correspondientes bolsas de empleo temporal. Manifiesta que el punto que se está tratando es referente a la información de las contrataciones efectuadas por los centros de personal eventual por refuerzo COVID. Señala que los nombramientos de sustitución por IT es competencia de los centros en aras a su autonomía de gestión y que la información sobre las bajas por COVID la suministra la Inspección Sanitaria y esa información se está enviando a las organizaciones sindicales. No obstante señala que el personal que se contrató por vacaciones de enfermera -898- y se renovó hasta diciembre se hizo para reforzar la actividad y cubrir incidencias, pero que el refuerzo es por refuerzo de actividad COVID.

CCOO: Solicita se cumpla con el compromiso de confeccionar el reglamento de funcionamiento de la Mesa Sectorial. Manifiesta que estudiarán la información que se les remita pero consideran que estos contratos deben ser renovados no hasta junio de 2021 sino hasta diciembre de 2021 para hacer frente a la vacunación del COVID, los descansos de los profesionales, la lista de espera y los profesionales que van a detraerse para ir al Zendal. Manifiesta que hay numerosos eventuales que han solicitado la adscripción al nuevo hospital y no se hallan incluidos en los listados. Reitera que desde hace varias semanas no se les ha remitido información de los profesionales de baja IT por COVID. Muestran su enorme malestar por la nota de prensa publicada por la Consejería de Sanidad en la que se da toda la información antes que a los representantes de los profesionales de la Mesa Sectorial."

ADMINISTRACIÓN: Respecto a eventuales que hayan solicitado la adscripción al nuevo hospital contesta que si esos eventuales que han solicitado la adscripción al nuevo hospital están contratados por refuerzo COVID irán antes porque lo han pedido voluntariamente. Informa que



se están manteniendo reuniones extraordinarias de Mesa Sectorial para tratar como único punto el hospital Isabel Zendal y se tendrá próximamente otra reunión monográfica para analizar la situación de los refuerzos COVID y completar la necesidad de recursos humanos fijada para cubrir el pabellón 2 de ese hospital, que es el que se va a abrir con 240 camas y al que el personal se incorporará de manera progresiva. Señala que lo que se pretende con este hospital es que los centros recuperen su actividad ordinaria e indica que los contratos que necesitan los centros para la lista de espera los irá solicitando el centro si los precisa.

AMYTS: Le sorprende que se hayan contratado 5 profesionales al amparo del RDL 29/2020, de 29 septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a las crisis sanitaria ocasionada por la COVID y quiere conocer la categoría y lo que hacen. Pide que el personal contratado como refuerzo de COVID se prorrogue hasta el 31 de diciembre de 2021, porque considera que la situación no ha cambiado y que además la apertura del nuevo hospital va a detraer recursos. Confiaba en que en esta mesa se facilitaría información sobre cuantos voluntarios y de que categorías han solicitado su adscripción temporal al nuevo hospital Isabel Zendal. Señala que se anuncia la inauguración para el 1 de diciembre y pide que si es así se les informe previamente a los representantes de la Mesa y no por un comunicado de prensa.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto a los 5 contratos del RDL 29/2020, de 29 septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a las crisis sanitaria ocasionada por la COVID, de facultativos titulados superiores especialistas extracomunitarios señala que se ha contratado uno en cada uno de los siguientes hospitales: 1 en el Hospital Clínico Universitario San Carlos, otro en el Hospital Universitario La Princesa, otro en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón, otro en el Hospital Universitario del Henares y el último en el Hospital Universitario del Sureste. Informa que se les pidió a los centros que enviaran para autorizar la contratación las funciones que iban a realizar y la supervisión, señala que las funciones que realizan no son de facultativo especialista. Respecto a las cuestiones planteadas sobre el nuevo hospital Isabel Zendal contesta que serán tratadas en la Mesa Sectorial monográfica que se tendrá próximamente.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Recuerda que el reglamento de funcionamiento de la Mesa Sectorial que se elevó a esa Dirección General fue un documento consensuado por todas las organizaciones sindicales y se halla pendiente de abordar; cree que es necesario hacerlo. Sobre la contratación manifiesta que esperará a contar con la información para pronunciarse porque no se va a posicionar sin analizando antes. Suscribe las manifestaciones vertidas por las organizaciones sindicales que le han precedido y pide que se les concede tiempo a los



profesionales que se incorporen en el nuevo hospital Isabel Zendal para que puedan preparar la entrada de los paciente.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que en este punto no es necesario posicionarse porque las renovaciones no precisan de acuerdo. Respecto a la incorporación de los profesionales al Hospital Enfermera Isabel Zendal señala que se están elaborando los planes funcionales y los protocolos y que los profesionales se incorporaran progresivamente cuando este todo organizado.

UGT: Manifiesta que se les dijo que iban a contar semanalmente con la información sobre la incidencia de COVID en los profesionales y no se les está facilitando. Pide que los contratos que se renuevan pasen a ser puestos estructurales de plantilla entre otras razones, por la situación de la COVID, por la actividad ordinaria atrasada que hay pendiente de realizar, por las jornadas pendientes de disfrutar, las vacunaciones y porque considera que las ratio profesional/ paciente son superiores a la media del resto de Comunidades Autónomas y de la Comunidad Europea.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que las renovaciones se han extendido hasta el mes de junio un mes más tarde de la finalización fijada por el Gobierno de España para la finalización del Estado de Alarma, y señala que de ser necesario se prorrogarán más tiempo. Respecto a la incidencia de profesionales por COVID señala que la encargada de suministrar esa información es la Inspección Sanitaria y que se les facilita cuando se recibe.

### **Tercer punto del orden del día: Oferta de Empleo Público 2020.**

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales comparte en pantalla el cuadro con las plazas que propone podrían incluirse en la Oferta de Empleo Público de 2020.

Informa que para el cálculo de las plazas se ha tenido en cuenta el 100 por 100 de la tasa de reposición para el año 2020 que asciende a 1.997, más el 5% de la tasa adicional prevista en el artículo 19.Uno.4 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado, que son 99 plazas, lo que hace un total de 2.096 plazas a incluir en OPE 2020.

Señala que las categorías que se proponen incluir en la Oferta de Empleo Público son aquellas categorías en las que sumadas sus plazas vacantes, más las ocupadas por personal con nombramiento interino y minoradas las plazas publicadas en esas categorías en las OPEs 2017-2018-2019, superan las 100 plazas. Aclara que se oferta el 66,2% de las vacantes más las plazas ocupadas por interinos una vez minoradas las plazas publicadas a OPE siempre que sean mayor de 100 plazas, con excepción de enfermeras que se rebaja el porcentaje al 37% por estar esta categoría afectada por la integración de enfermeras especialistas para lo que se han reservado



1000 plazas. También informa que las categorías de gestión y servicios quedan pendientes de la ley de nuevas categorías.

A continuación se abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FESES: Espera que la oferta salga lo antes posible y que se agilicen los procesos selectivos que están en marcha y que se publiquen pronto los listados de matronas y fisioterapeutas. Pide que se refuercen los tribunales.

CCOO: Pide que se les haga llegar la propuesta de la Administración para hacer su valoración. Respecto a las nuevas categorías pide que si se quiere que se incorporen en la ley de acompañamiento a los presupuestos habrá que agilizar y reunir al grupo de trabajo y pregunta si en el presupuesto se incluye previsión de coste para estas categorías. Pide que tanto la tasa de reposición como la adicional de estas categorías de gestión y servicios que no tienen oferta en 2019 ni en 2020 se incluyan en la oferta de 2021. Manifiesta que le gustaría conocer la oferta del Hospital Fundación Alcorcón y de la Empresa Pública Hospital Fuenlabrada.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que sobre las nuevas categorías se acordó en su día que se iban a crear mediante una ley propia, dado que últimamente no se elaboran leyes de medidas y señala que hay que convocar al grupo de trabajo de nuevas categorías. Respecto al anteproyecto de presupuesto señala no lleva dotación específica para estas categorías porque no se puede incorporar previsión del impacto presupuestario que dicha ley pueda tener con los datos que tenemos, dado que no está cerrado el documento y se desconoce las nuevas categorías y su coste, por ello no se puede hacer una previsión. Respecto al Hospital Fundación Alcorcón y de la Empresa Pública Hospital Fuenlabrada tienen su propia oferta y la negocian en sus propios ámbitos, indicando que la del Hospital Fundación Alcorcón se incluye en el mismo Decreto y que la Empresa Pública Hospital Fuenlabrada va a parte.

AMYTS: Pregunta porque aparecen 35 plazas de pediatras en Atención Primaria y si no salen plazas de Técnicos en la UCR

ADMINISTRACIÓN: Contesta que las 35 plazas que salen de pediatras no es un error. Señala que la oferta de la UCR se halla incluida y que no salen plazas de TSE de Radiología.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Manifiestan que valorarán la oferta cuando se les haga llegar la documentación, así como el impacto de las categorías que no salen a oferta y presentarán sus alegaciones.



ADMINISTRACIÓN: Contesta que se dejará hasta el próximo viernes día 27 para que formulen alegaciones y que para ello se les enviará el cuadro con las plazas cuando finalice esta reunión. Recuerda que todo aumento conllevará detrimento en otras categorías.

UGT: Manifiesta que harán llegar sus alegaciones y pregunta si las plazas de categorías de esta Oferta se podrán acumular a las plazas de otras ofertas de la misma categoría que no han sido todavía convocadas y convocar conjuntamente.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que siempre que no hayan sido convocadas y no haya riesgo de caducidad pueden acumularse y salir en la misma convocatoria. Recuerda a las organizaciones sindicales que tienen de plazo para presentar sus alegaciones a esta Oferta hasta el viernes 27 de noviembre 2020.

#### **Cuarto punto del orden del día: Procedimiento de reasignación de profesionales adaptados por COVID para que puedan realizar otras funciones diferentes.**

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que como consecuencia de la pandemia por Covid-19 en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud ha sido necesario adaptar ciertos puestos de trabajo de los profesionales que las venían realizando por su sensibilidad al COVID, y en algunos casos se han planteado dificultades para llevar a cabo una adecuada y efectiva adaptación de puesto por ello, considerando las necesidades de adaptación de puestos de trabajo existentes en el momento actual en nuestra organización, así como la conveniencia de reforzar determinadas funciones específicas en la sede de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, como apoyar a los tribunales de selección de personal de su misma categoría, se ha solicitado a los servicios de prevención conocer el total de profesionales por categorías que han precisado de la adaptación de su puesto como consecuencia de ser sensibles al COVID y se está en disposición de conocer los datos.

Informe que cuando se valoren esos datos que han aportado los servicios de prevención se podrá determinar si se pueden adaptar para realizar otras funciones, siempre de forma voluntaria, como colaborar prestando apoyo a los tribunales de selección o en otras tareas administrativas en servicios centrales, con carácter temporal. Plantea a las organizaciones sindicales la elaboración de un procedimiento para que a los profesionales, que se encuentren en esta situación y que voluntariamente lo manifiesten, puedan asignárseles, con carácter temporal estas funciones con el visto bueno del Servicio de Prevención. Solicita a las organizaciones sindicales que le hagan llegar sus propuestas y que valoren esta iniciativa.

A continuación se abre una ronda de intervenciones:



SATSE-FESES: Le parece bien la propuesta de apoyar a los tribunales y de utilizar a estos profesionales para estas tareas o añade como rastreadores de COVID y plantea que habría que definir las características que el personal tendría que reunir. Pide que para los tribunales sea personal fijo y manifiesta que harán llegar sus propuestas y añadir que sería la presidenta del Tribunal quien definiera las características de los profesionales que podrían colaborar con ellos, además de ser enfermeras y personal fijo.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que cuando se analice la información de los servicios de prevención se recogerá un procedimiento para que estos profesionales puedan dedicarse a otras tareas.

CCOO: Manifiesta que su organización viene solicitando estas medidas pero cree que es una materia de Salud Laboral y de la Comisión Central de Salud Laboral que son , a su parecer los que tienen las competencias para adaptar los puestos y, dentro de estos límites, elaborar un procedimiento les parece bien.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que las adaptaciones de puesto tienen que realizarse por el Servicio de Prevención y por lo tanto las nuevas funciones que se les asignen tiene que contar con su conformidad, pero no cree que tengan que pasar por la Comisión Central de Salud Laboral.

AMYTS: Manifiesta que su organización ha venido pidiendo la adaptación del puesto de los profesionales sensibles al COVID, por lo que siempre que el procedimiento recoja la voluntariedad del afectado, su organización no se puede oponer a que el profesional que lo desee se acoja a este procedimiento.

CSIT - UNIÓN PROFESIONAL: Muestra su conformidad a esta iniciativa. Considera que hay muchas tareas que estos profesionales pueden realizar y está de acuerdo en que no tiene que pasar por la Comisión Central. Pregunta si también incluye al personal en IT.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que si hay personal en IT por no haberse podido adaptar el puesto se verá.

UGT.: Le parece perfecta la propuesta. Manifiesta que no se tiene información de las unidades COVID de Atención Primaria y pide información.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que no cuenta con información sobre estas unidades de Atención Primaria pero lo trasladará a Atención Primaria



## **Quinto punto del orden del día: Situación del Plan Integral de mejoras en Atención Primaria. Medidas retributivas.**

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales manifiesta que el Plan Integral de mejoras en Atención Primaria que se presentó por la presidenta a las organizaciones sindicales presentes en esta Mesa Sectorial incluía 82 millones de euros para distintas medidas. En base a este acuerdo, el 28 de octubre se mandó a la Consejería de Hacienda la memoria económica para la equiparación retributiva de médicos de familia, pediatras y SUMMA112 con el resto de especialistas del hospital y el incremento de las TIS para las enfermeras de Atención Primaria. El Plan Integral contempla el abono del doblaje en una cantidad en función del valor del personal facultativo. Manifiesta que se está a la espera del informe favorable de la Consejería de Hacienda y Función Pública para continuar su tramitación y poder hacerlo efectivo. Señala que el plan contempla otras medidas organizativas en el ámbito de la Atención Primaria como el reconocimiento de los puestos de difícil cobertura y hay otras cuestiones que están remitiendo las organizaciones sindicales convocantes de la huelga y que se traerá por la Administración la propuesta oportuna.

A continuación se abre una ronda de intervenciones

SATSE-FESES: Solicita la equiparación salarial para todas las categorías profesionales en Atención Primaria y en Atención Especializada. Manifiesta que su organización solicitó el abono a los profesionales que han estado en la primera línea de COVID de una paga extra adicional y que no obtuvo éxito porque no había dinero y les llama la atención que si exista para unas determinadas categorías profesionales. Considera que no existe diferencia salarial entre los médicos de atención primaria y especializada. La diferencia salarial la disfrazan a través de las TIS, concepto fijo que cobran los médicos de atención primaria, y si realmente existe esa diferencia salarial, existe entre todas las categorías. Y si una categoría se merece esa equiparación, se lo merecen todas las categorías. Considera que esta medida es un incentivo económico para estas plazas.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el Plan Integral de mejoras de Atención Primaria pretende hacer atractivas las plazas de las categorías de médicos de familia y pediatras en las que no hay profesionales suficientes para su cobertura y conseguir corregir esta situación junto con medidas de carácter organizativo a implantar.

CCOO.: Recuerda que en la Mesa Sectorial del 30 de septiembre pasado se acordó analizar todo el Plan de Atención Primaria en Mesa Sectorial monográfica y pide que se traiga y negocie en esta Mesa con las reuniones extraordinarias que sean necesarias. Comunica que no ha habido ningún proceso de negociación en el foro correspondiente que no es otro que la Mesa Sectorial y que le



gustaría conocer los aspectos acordados, quienes lo han suscrito y recuerda que si para negociar mejoras para los profesionales hay que convocar una huelga, cómo hicieron otros, ellos procederán a valorarlo. Recuerda su propuesta presentada de la creación de puestos de Técnico de Unidad Administrativa en Atención Primaria y requiere la contratación y ampliación de plantilla en las diferentes categorías profesionales. Manifiesta que en el grupo de trabajo se habló y acordó la referencia de centros de difícil cobertura y no de puestos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el único acuerdo que ha habido con el comité de huelga fue para levantar dicha huelga. Las reuniones que se están manteniendo son para analizar sus propuestas, pero insiste que la Administración traerá a esta Mesa su propia propuesta. Insiste en que hay una serie de medidas en el Plan que hay que negociar con el presupuesto restante.

AMYTS: Manifiesta que su organización ha solicitado la inclusión de este punto en el orden del día porque se dijo de celebrar distintas mesas sectoriales para debatir el Plan y no se han celebrado. Recuerda que el acuerdo de desconvocatoria de huelga en Atención Primaria, contemplaba el pago de la mejora retributiva en el último trimestre de este año 2020 y espera que se cumpla dado que la equiparación retributiva ya la anunció la Presidenta y por tanto gozaría del informe favorable de Hacienda y requeriría solo su elevación a la mesa sectorial para su acuerdo y por el Consejo de Gobierno.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta que su organización no conoce del Plan más que lo explicado por la Presidenta, por cuanto que no le ha sido entregado el texto completo. Pide conocer lo tratado con el comité de huelga y sus actas y que se traiga a la Mesa Sectorial para su negociación. Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL manifestamos nuestra disconformidad con que la DG esté manteniendo reuniones con AMYTS Y SATSE a espaldas de la Mesa para negociar cosas que afectan a las condiciones de trabajo. Consideramos que no debemos sentarnos a la Mesa Sectorial para ratificar con nuestra firma las condiciones que se hayan negociado fuera de este foro. La DG insiste en que no están negociando nada y que solo se sientan a escuchar sus propuestas pero que se traerán a la Mesa las propuestas para debatir.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que las reuniones que se están celebrando de manera separada con las organizaciones sindicales SATSE-FESES y AMYTS tienen como objeto valorar sus propuestas en las mejoras que no están definidas en el Plan de Atención Primaria y tendrán que verse en esta Mesa. Recuerda que el plan sólo definía la equiparación retributiva y la creación de plazas en determinadas categorías. Manifiesta que la Administración traerá su propia propuesta a esta Mesa sobre el resto de mejoras a implantar que no están definidas en el Plan.

UGT.: Manifiesta que los colectivos médicos y de enfermería se hallan representados por todas las organizaciones sindicales y recuerda que llevan trabajando en el grupo de Atención Primaria para implantar mejoras. Considera que estos repartos económicos lo penalizan todo. Manifiesta



que se está empleando el dinero de las adendas para pagar doblajes y no para la finalidad para la que fueron determinados. Señala que estos doblajes se pagan a discreción sin transparencia y le parece perverso que se haga el doblaje por dinero. Pide que el Plan de mejoras se aplique en los que sea necesario y que la penosidad sea remunerada para todos. No le parece serio incorporar propuestas de comités de huelga cuando no se han tenido en cuenta lo tratado en el grupo de trabajo. Pide información sobre los doblajes y de cómo se están pagando.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que las reuniones que se están celebrando de manera separada con las organizaciones sindicales SATSE-FESES y AMYTS tienen como objeto valorar sus propuestas en las mejoras que no están definidas en el Plan de Atención Primaria y tendrán que verse en esta Mesa.

A propuesta de la Organización sindical CCOO, se acuerda pasar a tratar a continuación el punto siete del orden del día y continuar los puntos sexto, octavo y noveno el próximo martes.

#### **Séptimo punto del orden del día: Aclaración sobre los problemas que han surgido en relación al Registro de las solicitudes de concurso de traslados.**

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales cede la palabra a la Subdirectora de Selección y Provisión de puestos para informar sobre este asunto. La Subdirectora expone que los interesados en participar en este proceso han manifestado dificultades para la presentación de las solicitudes bien, por problemas para obtener la firma electrónica bien, por problemas técnicos en sus equipos o por el peso de los archivos. Señala que el problema por el peso de los archivos se solucionó por Madrid Digital. Informa que los problemas planteados por los interesados se han solucionado con el asesoramiento oportuno que han realizado. Añade que a estos problemas se unió la caída del sistema con carácter general en toda la CAM, que impidió que funcionara tanto el registro como las aplicaciones a él ligadas, lo que ha impedido presentar las solicitudes durante esa suspensión por lo que indica que los servicios jurídicos de todas las Consejerías están estudiando la posibilidad de ampliar el plazo de presentación de solicitudes por el tiempo concreto en el que estuvo suspendido el servicio. Los servicios jurídicos de la Comunidad están viendo un texto único para solventar este problema y determinar el periodo de ampliación de plazos. Informa que el sistema ya está funcionando.

A continuación se abre una ronda de intervenciones:

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES. Preguntan por cuánto tiempo se va a ampliar el plazo de presentación, si es sólo por el tiempo que estuvo suspendido o se va a añadir algo más.



ADMINISTRACIÓN: Contesta que habrá que esperar a que los servicios jurídicos se pronuncien al respecto, dado que Madrid Digital sabe el tiempo concreto en el que el servicio estuvo suspendido y señala que la ampliación de plazo será por el tiempo en el que ha estado suspendido y se publicará en el BOCM, en la página WEB y se les comunicará a las organizaciones sindicales.

Se acuerda continuar la reunión el próximo martes y tratar los puntos sexto, octavo y noveno del orden del día, dándose por finalizada la reunión siendo las quince horas y cinco minutos.

CONTINUACION DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

**Por la Administración:**

- ✓ D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Belén Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D<sup>a</sup> Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas
- ✓ Fuencisla Olmos Santos, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos.
- ✓ D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Consuelo Andrés Vega, Jefe de Unidad Técnica de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

**Por las Organizaciones Sindicales:**

**SATSE-FESES:**

- ✓ D<sup>a</sup>. Teresa Galindo Rubio.
- ✓ D. Ricardo Furió Sabaté.

**CCOO.:**

- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
- ✓ D. Jesús Jordán Cuevas

**AMYTS:**

- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.

**C.S.I.T. – UNIÓN PROFESIONAL:**

- ✓ D<sup>a</sup>. Rosa María Vicente Ramírez.
- ✓ D<sup>a</sup>. Ángeles Castro Madrigal

**U.G.T.:**

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.
- ✓ D. Antonio Ansó Bermejo.

En Madrid, siendo las doce horas y treinta minutos del día uno de diciembre de dos mil veinte, tiene lugar por videoconferencia la reunión entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar los puntos 6, 8 y 9 de la reunión anterior a los que se suman dos nuevos puntos con los números 1 y 2, constituyendo el siguiente Orden del Día:

- 1.-Oferta de empleo Público.**
- 2.-Adscripción al hospital Enfermera Isabel Zendal.**
  
- 6.- Previsión del calendario para la publicación de convocatorias de procesos selectivos correspondientes a la OPE 2018 – 2019.**
- 8.- Respuesta del SUMMA 112 sobre admisión de pacientes en el Hospital Enfermera Isabel Zendal.**

**9.- Ruegos y Preguntas.**



### **Primer punto del orden del día: Oferta de empleo Público.**

ADMINISTRACIÓN: Informa que en la reunión anterior se acordó conceder un plazo para formular alegaciones a la propuesta de oferta de empleo público 2020 presentada por esta Administración. Agotado este plazo, indica que se han recibido alegaciones por parte de todas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial a excepción de la organización sindical SATSE que no formula.

A continuación pasa a dar contestación a las alegaciones presentadas por el resto de organizaciones sindicales siguiendo el orden de representación.

Respecto a la alegación de CCOO sobre las categorías de gestión y servicios contesta que la propuesta de esta Dirección General sigue siendo definir en el grupo de trabajo de nuevas categorías las correspondientes a personal de gestión y servicios, y una vez definidas y o creadas, en el caso de las que corresponda, realizar los procesos de integración y las correspondientes ofertas de empleo para las categorías, que irán con cargo a la correspondiente tasa de reposición del año que corresponda y en las que se incluirán las plazas de estabilización que correspondan a esas categorías.

En cuanto a la alegación de CCOO de ofertar un número de plazas muy superior al número de promociones internas por vacantes que hay a fecha actual contesta que en primer lugar el número máximo a ofertar no podría superar al de personal en esta situación y en segunda lugar considera que de todas las categorías hay ofertadas plazas en procesos de promoción interna en número suficiente, con excepción de Enfermera, Fisioterapeuta y Matrona, en las que se podría proponer ofertar el número actual de profesionales en promoción interna, para no afectar a los interinos y vacantes de la categoría. Estas plazas no afectan a la tasa de reposición y serían: Enfermera: 73, Fisioterapeuta: 20 y Matrona: 21. Respecto al resto de categorías profesionales de Grupo Técnico de la F.A, Grupo de Gestión, Grupo Administrativo y Grupo Auxiliar Administrativo, contesta que están afectados por promociones internas de nombramientos de jefaturas y puestos de responsabilidad, por lo que se considera suficiente el número ofertado en OPES anteriores que es el siguiente: G. Técnico de la FA: 20; G. Gestión de la FA: 22, G. Administrativo de la FA: 97 y G. Auxiliar administrativo de la FA: 214. Asimismo señala que en las categorías de Técnico Superior Especialista Radiodiagnóstico y TCAE, tienen actualmente, más plazas ofertadas en promoción interna que profesionales ocupándolas, por lo que tampoco se considera necesario incrementar la oferta actual. Plantea por último que, para las categorías de Trabajador Social, Técnico Superior Especialista en Laboratorio y Técnico de Emergencias Sanitarias podría incrementarse la oferta hasta igualar a los profesionales actualmente en promoción interna:

- Trabajador social: 16
- Técnico Superior Especialista en Laboratorio: 25



- Técnico de Emergencias Sanitarias: 14.

En cuanto a los facultativos de medicina de trabajo, señala que solo hay actualmente 3 promociones internas, por lo que considera que carece de sentido su convocatoria

Respecto a la Oferta de Empleo Público de Fuenlabrada, contesta que este hospital tiene una tasa de reposición para este año de 22 plazas y que deberá incluirse en el Decreto de Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid, para 2020. En cuanto al Hospital de Alcorcón, señala que cuenta con una tasa de reposición de 19 plazas, por tratarse de una Fundación no se incluye en el citado Decreto, debiendo publicar su propia oferta de empleo público del Hospital Fundación Alcorcón.

A continuación pasa a analizar la alegaciones de AMYTS: Contesta respecto a su alegación de sacar oferta de empleo para todas las especialidades médicas, que los procesos de OPE de estabilización han permitido ofertar un porcentaje muy alto de plazas, el 90 de las especialidades de facultativos cubiertas y dotadas presupuestariamente en los tres últimos años, a lo que se ha añadido la correspondiente tasa de reposición. Actualmente tenemos pendientes de resolver y en el caso de las especialidades médicas también de convocar, todos los procesos de selección derivados de las OPES de Estabilización, por ello, se ha establecido un criterio común para todas las categorías, exigiendo un número mínimo de plazas disponibles para su inclusión en la oferta de este año que, además, en este caso, nos permite concentrar la oferta de facultativos en médicos de familia, siendo como es una categoría deficitaria y la necesidad de mejorar la atención primaria.

Asimismo señala que sacar en la oferta de empleo plazas para todas las especialidades médicas reduciría notablemente la oferta en médicos de familia, que es ahora mismo prioritaria y recuerda que, en el caso de las especialidades médicas, hay que tener en cuenta que en las vacantes de facultativo se incluyen también las vacantes de las plazas básicas de jefatura, que deben reservarse y, por tanto, no se pueden convocar, por lo que la disponibilidad es aún menor. Sobre su alegación respecto a los Técnicos superiores especialistas, contesta que el razonamiento es el mismo, si bien considera que sería posible revisar las plazas de Técnico S. E. en Laboratorio de diagnóstico Clínico, por tener una disponibilidad próxima a las 100 plazas (94) tal y como ha propuesto UGT y ofertar 25 plazas en procesos de promoción interna, como propone CCOO.

Por último, aclara que la tasa de reposición se calcula conforme a lo previsto en las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado que determina los criterios para el cálculo, y que en ningún se calcula individualmente para cada categoría sino para todo el personal estatutarios de instituciones sanitarias, pudiendo destinarse a uno u otra categoría profesional, en cada año según las necesidades y previsiones de los procesos selectivos.



En cuanto a las alegaciones de CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Contesta a su pregunta de por qué salen plazas de fisioterapeuta sino alcanzan a 100, contesta que el criterio no es que el resultado de la oferta para esa categoría sea mayor de 100 plazas, sino que el número de plazas vacantes más las de interinos y restadas las plazas publicadas en OPES anteriores (2017, 2018 y 2019) sea mayor de 100 y señala que en el caso de la categoría de fisioterapeutas este resultado es 101 ( $367 - 266 = 101$ ). Por tanto, esta categoría se incluye en la OPE por cumplir el criterio y se ofertan el 66,2 % de esas plazas que es el % de reparto proporcional entre las categorías seleccionadas, esto es 66 plazas. En cuanto a la categoría de celador señala que hay 2.285 interinos más vacantes, descontados los celadores del SUMMA 112, que se ofertan como TES, y se han publicado en OPES 1.944 plazas, por lo que el número máximo de plazas disponibles es de 341. Aclara que el número de plazas convocadas en la OPE 2017 fueron 1513 y no 1520, pero, además, se ofertaron 233 plazas en la OPE 2018 y 198 plazas en la OPE 2019, que están pendientes de convocar. Señala que no se han reservado plazas para esta nueva categoría de celador- auxiliar administrativo y su creación se hará por integración de las 2 anteriores, una vez sea creada.

Asimismo aclara que nunca se ha exigido para las especialidades médicas una disponibilidad de plazas superior a 100, siempre se han tomado como referencia cifras muy inferiores para su convocatoria, e igualmente para otras categorías, pero indica que este año en particular, con la situación excepcional de que por la OPE de estabilización hemos sacado un porcentaje muy alto de plazas, entre el 90 y 95% de las especialidades de facultativos y que tenemos pendientes de convocar y resolver muchísimos procesos de selección, se ha establecido este criterio para ofertar solo en aquellas categorías donde la disponibilidad de plazas es mayor, esto no significa que se vaya a mantener este criterio en años sucesivos, deberá hacerse en función de la evolución de los procesos y la situación real de vacantes e interinos de cada categoría y especialidad.

En el caso de las especialidades médicas hay que tener en cuenta que además de las vacantes de facultativo se incluyen también las vacantes de las plazas básicas de jefatura, que deben reservarse y por tanto no se pueden convocar, por lo que la disponibilidad es aún menor.

Respecto a las plazas de enfermeras contesta que no se han bloqueado plazas de enfermeras para su transformación en enfermeras especialistas, sino que se ha hecho un análisis preliminar de las enfermeras con titulación de especialista y los servicios en los que trabajan actualmente, y este estudio, muestra que hay profesionales de todo régimen de vinculación que tienen la especialidad y no presta servicios en las unidades específicas, e interinos sin titulación que están trabajando en unidades específicas, por lo que parece prudente reservar plazas para facilitar la implantación de esta categoría. Todavía estamos analizando los datos facilitados por los hospitales y el compromiso es llevarlo al grupo de trabajo, en cuanto se valore.



Informa que el compromiso de alcanzar el 8% de temporalidad se debe conseguir una vez finalicen los procesos selectivos de las OPES de estabilización.

Por último y en relación con las alegaciones presentadas por UGT contesta respecto a su alegación de que se valore incluir en esta oferta plazas de la categoría de Técnico Superior Especialista en Laboratorio por ser el resultante de vacantes más interinos menos publicadas de 94, que ocurre de igual forma con las categorías de Matrona y Auxiliar de Farmacia que además cuentan con la particularidad de tener plazas pendientes de convocatoria de otras ofertas y se puede aprovechar para realizar una acumulación en una única convocatoria. Señala que es cierto que el número de plazas vacantes más interinos menos plazas publicadas en OPES anteriores (2017, 2018 y 2019) de la categoría de Técnico Superior Especialista en Laboratorio no es mayor de 100, pero es de 94, Matronas son 88 y Auxiliar de Farmacia es 85, por ello manifiesta que aceptar esta propuesta supondría recalcular para todas y, por tanto, disminuir el número de plazas que se ofertan del resto de categorías. Indica que se puede hacer si hay acuerdo del resto de sindicatos.

Asimismo informa que la Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación ha solicitado la cesión de 6 plazas para la estabilización de los investigadores y lo somete a la valoración de las organizaciones sindicales el ceder de la tasa esas 6 plazas lo que conllevaría restarlas de las categorías propuestas.

A continuación se abre un turno de intervenciones:

SATSE-FESES: Da su conformidad a la cesión de las 6 plazas a investigadores y a la propuesta de OPE tal y como se presentó inicialmente, si bien, le hubiera gustado que se hubiera ampliado el número de enfermeras.

CCOO: Da su conformidad a la cesión de las 6 plazas para investigadores y recuerda que ya se ha cedido tasa en anteriores ofertas y que no se han efectuado las convocatorias y pide que se les recuerde que son para estabilizar. Respecto a la Oferta insiste en aumentar las plazas de promoción interna, dado que no afectan a la tasa de reposición. Señala que en el caso del Grupo de Función Administrativa tiene pendiente la convocatoria y se podrían acumular las de esta oferta de incluir también como piden plazas de promoción interna. Considera que se podían incluir también a fisioterapeutas y matronas, lo cree necesario para llegar a cumplir la finalidad de alcanzar el 8% de eventualidad. Vuelve a reiterar que hay que terminar de definir en el Grupo de Trabajo la creación de nuevas categorías para su inclusión en Oferta de Empleo Público 2021, como oferta de Estabilización aún pendiente o en su defecto si no se llega al acuerdo, mantener el compromiso acordado en ésta Mesa Sectorial de su publicación como Ope de Estabilización de las categorías profesionales que faltan, tanto de gestión y servicios como las sanitarias que faltan, siendo ésta una condición insalvable para que su organización dé el visto bueno a la propuesta



de OPE 2020. Agradece la información sobre la oferta pública de empleo del Hospital Fundación Alcorcón y de la Empresa Pública Hospital Fuenlabrada, elevando la misma a 23 plazas. Señala que con un esfuerzo de convocar alguna plaza más en promoción interna su organización puede llegar a un acuerdo.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto al resto de categorías profesionales de Grupo Técnico de la F.A, Grupo de Gestión, Grupo Administrativo y Grupo Auxiliar Administrativo que están afectados por promociones internas de nombramientos de jefaturas y puestos de responsabilidad, por lo que se considera suficiente el número ofertado en OPES anteriores. Considera que en Enfermera, Fisioterapeuta y Matrona, se podría ofertar el número actual de profesionales en promoción interna, para no afectar a los interinos y vacantes de la categoría. Estas plazas no afectan a la tasa de reposición y serían: Enfermera: 73, Fisioterapeuta: 20 y Matrona: 21.

AMYTS: Manifiesta que por transparencia deberían hacerse públicas las tasas de reposición por categorías. Están de acuerdo en ceder las 6 plazas a la Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación. Manifiesta que su organización, con carácter general denuncia la inacción de la Administración en el desarrollo de las OPEs, así como su oposición a la negociación de un decreto de selección y provisión que contemple la realización con carácter bienal o anual la convocatoria de concursos de traslados y oposiciones y piden, por ello, negociar un decreto de selección y provisión. Considera que las OPES no son la solución porque tardan mucho en concluirse los procesos y cree que se está reproduciendo la situación previa que dio lugar a la OPE de consolidación y pide llevar a cabo otro proceso de consolidación.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que un nuevo decreto de selección no solucionaría el problema que se viene teniendo para resolver con rapidez estos procesos selectivos, y que radica en la en la participación masiva de aspirantes que dificulta la baremación de los méritos. Señala que se está trabajando en una herramienta de gestión dentro de la aplicación MAGMA que es un registro de méritos que va a permitir tener informatizados todos esos méritos para su baremación de manera automática, lo que propiciara una baremación casi automática de los méritos que ya tengan esos profesionales en sus expedientes. En cuanto a la consolidación solicitada señala que ya se pronunció el Tribunal Constitucional exigiendo para ello que sea un proceso excepcional, que se realice por una sola vez y que se contemple en una ley. Señala que no se cumplirían estas premisas y que además, la norma básica

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta que a su parecer la informática en la Comunidad de Madrid no es la mejor y señala el problema del cobro este mes de la nómina que se ha retrasado. Pide incrementar las plazas de promoción interna de TES, TEL y Trabajadores Sociales. Da su conformidad a ceder las 6 plazas para investigadores a la Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación. Pregunta por la OPE de urgencia hospitalaria y pide que se ejecute antes de que la convocatoria caduque.



ADMINISTRACION: Contesta respecto del retraso en el abono de la nómina que la orden de transferencia por parte de tesorería a la CAIXA, se liberó el viernes, pero el problema estuvo en la operativa de cada banco. En cuanto a la OPE de urgencias contesta que está pendiente de la creación de la especialidad por el Ministerio de Sanidad.

UGT: Pide incluir plazas de TEL, Matronas y Auxiliares de Farmacia a costa de rebajar el número de plazas en el resto con el porcentaje que corresponda. Da su conformidad a las 6 plazas para investigadores. Le parece importante que haya convocatoria por turno libre de TEL pero podría aceptar la oferta a cambio de convocar 25 plazas de promoción interna de TEL.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que aumentar el número de categorías a convocar conllevaría minorar las plazas en el resto, dado que el número máximo de plazas son 2090. Propone que las 6 plazas a ceder para investigadores se obtengan minorando una plaza a cada una de las categorías a convocar que quedarían así: Médicos de familia 103, enfermeras 618, fisioterapeutas 65, TCAE 682, Grupo auxiliar administrativo 396 y celadores 226.

Las organizaciones sindicales SATSE, CCOO, CSIT-UNIÓN PROFESIONAL aceptan esta propuesta salvo AMYTS que no está de acuerdo con quitar una plaza a médicos de familia.

SATSE-FESES.- Informa que ante una nueva propuesta en la que se podría incluir convocar plazas de turno libre de matronas, estarían de acuerdo.

CCOO.: Propone que salgan a promoción interna las plazas que propone UGT e incluir en el turno libre plazas de la categoría de Auxiliares de Farmacia minorándolas de la categoría de TCAE.

UGT: Le parecería importante que hubiese convocatoria por turno libre de TEL pero podría aceptar la oferta a cambio de convocar 25 plazas de promoción interna de TEL.

AMYTS: Le parece razonable incluir las 25 plazas de PI de TEL, pero considera que deberían salir a oferta plazas en todas las categorías y por ello no comparte en su conjunto y con carácter general la propuesta de oferta presentada por la Administración.

CSIT- UNIÓN PROFESIONAL: Acepta incluir el aumento de plazas de TEL en promoción interna dado que no detraen plazas y pide incluir en el turno libre plazas de la categoría de Auxiliares de Farmacia minorándolas de la categoría de TCAE.



ADMINISTRACIÓN: a la vista del debate propone modificar la propuesta inicial e incluir en la oferta de empleo de 2020 las siguientes plazas: 103 de médicos de familia, 618 de enfermeras, 65 de Fisioterapeutas, 50 de Auxiliares de Farmacia, 632 en TCAE, 396 en el Grupo Auxiliar de la Función Administrativa y 226 en Celadores, alcanzando el total de plazas las 2090.

En cuanto a la promoción interna se propone modificar la propuesta inicial e incluir en la oferta de empleo de 2020 por este turno, las siguientes plazas: TSEL 25, TRABAJADOR SOCIAL 16, TES 14, FISIOTERAPEUTAS 20 Y MATRONAS 71.

Las organizaciones sindicales: SATSE, CCOO, CSIT-UNIÓN PROFESIONAL y UGT dan su conformidad a esta propuesta.

### **Segundo punto del orden del día: Adscripción al hospital Enfermera Isabel Zenda**

ADMINISTRACIÓN: Informa que al procedimiento voluntario se han presentado 116 solicitudes, pero sólo se han podido admitir a 106, dado que el resto pertenecían o bien a categorías que no se ofertaban, o bien pretendían acceder a otra categoría superior por este procedimiento mediante promoción interna en el nuevo hospital. Indica que estos 106 voluntarios pertenecen a las siguientes categorías: Facultativos Especialistas: 10; Facultativos de Urgencia Hospitalaria: 4; Enfermeras: 33; Fisioterapeutas: 5; TSEL: 4; TSER: 4; TCAE: 29; Auxiliares de Farmacia: 1; Grupo Auxiliar de la Función Administrativa 9; Celador: 5 y Trabajador social: 2. Señala que a estos profesionales se les hará una comisión de servicios del artículo 39.2 para que puedan pasar a prestar servicios con carácter temporal en este nuevo hospital.

Informa que la diferencia hasta alcanzar los 669 profesionales necesarios para abrir el pabellón 2 del hospital Zenda y teniendo en cuenta que Madrid es un área sanitaria única se cubrirá mediante adscripción directa con personal contratado de refuerzo por COVID por los hospitales que cederán en número proporcional al de contratos suscritos por este concepto por cada hospital. Manifiesta que si hubiera entre los contratados COVID voluntarios para este desplazamiento, estos serán los primeros que se desplacen. De no haber voluntarios se seleccionarían atendiendo al tiempo total trabajado en su centro, en cualquier tipo de contrato, de menor a mayor tiempo trabajado.

A continuación se abre una ronda de intervenciones:

SATSE: Solicita que se complete el personal del Hospital Enfermera Isabel Zenda con personal propio de nueva contratación y que se sustituya en sus centros de origen, el personal voluntario desplazado. Solicita el plan de acogida de nuevos profesionales para saber los días de formación y de adaptación al nuevo espacio, material etc., que van a tener los profesionales que se



incorporen allí. Solicita saber la fecha exacta de incorporación de los profesionales Y tal y como pedimos el 16 de noviembre por escrito a los responsables de salud laboral la siguiente documentación: la evaluación de riesgos inicial, evaluación de Riesgos Psicosociales de los diferentes puestos de trabajo donde exista riesgo, plan de autoprotección y/o plan de emergencia, política preventiva del centro, plan de prevención de riesgos laborales, planificación de la actividad preventiva, canales y formularios propios para la comunicación e investigación y seguimiento de accidentes laborales, información relativa a la modalidad preventiva elegida por la empresa, plan de formación e información para los trabajadores, coordinación de actividades empresariales y plan de acogida a nuevos trabajadores. Pide también que el personal contratado por COVID que renuncie a su contrato como consecuencia de ser desplazado al hospital Isabel Zendal no sea penalizado en bolsa.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto de la no penalización al personal que renuncie a su contrato que se aplicará lo establecido en las bolsas de empleo temporal aprobados por acuerdos de esta mesa. En cuanto a los profesionales desplazados voluntariamente al Zendal, señala que la situación que dejen en sus hospitales de origen, será analizada en cada uno de los centros. Recuerda que el personal contratado de refuerzo por COVID fue para atender esta pandemia y que si la actividad pasa a desarrollarse en el Zendal debe trasladarse el trabajador contratado por Covid.

CCOO: Reitera su petición de que se dote este hospital con plantilla propia y reforzar los centros de donde se desplacen los profesionales sustituyéndoles, rechazando una vez más los traslados forzosos del personal. En cuanto a la selección de los refuerzos por COVID pide primero atender a la voluntariedad y en segundo lugar a la antigüedad en el Servicio de Salud como establece el Plan de Ordenación. Solicita el envío de la información del personal desplazado al Zendal, tanto voluntaria como forzosamente, por centros sanitarios y categorías profesionales. Pide que se reúna la Comisión Central de Salud Laboral para tratar la salud laboral, la evaluación de riesgos del centro etc. Plantea que falta conocer la información del SUMMA sobre admisión de pacientes en el Hospital Enfermera Isabel Zendal.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto a la selección de los refuerzos por COVID atendiendo a la antigüedad en el Servicio de Salud, que el Plan de Ordenación de Recursos Humanos establece esta antigüedad para los ceses y en este caso no se están cesando sino prorrogando hasta el mes de mayo de 2021.

AMYTS: Manifiesta su oposición al traslado forzoso del personal refuerzo COVID al nuevo Hospital Isabel Zendal. Solicitan la sustitución en el centro de origen de todo el personal que sea trasladado y piden que cuente este nuevo hospital con plantilla propia. Solicita conocer la relación



del personal que se desplaza y del centro del que se mueven, así como el tiempo por el que se concede la adscripción.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la adscripción es temporal y será por el tiempo que esté activado el hospital.

CSIT- UNIÓN PROFESIONAL: No apoya ni avala esta medida de traslado forzoso de profesionales. Plantea si al personal que se desplaza se le van a respetar su calendario de vacaciones.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que solicitara información sobre este asunto.

UGT: Agradece la información pero exige que se cumpla el plan de ordenación de recursos humanos de la antigüedad en el Servicio de Salud.

**Sexto punto del orden del día: Previsión del calendario para la publicación de convocatorias de procesos selectivos correspondientes a la OPE 2018 - 2019.**

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales cede la palabra a la Subdirectora de Selección de procesos informa que la segunda fase de la OPE 2018, afecta a las convocatorias de turno libre y de promoción interna, siguientes que se hallan pendientes de convocar:

- a) Turno libre: T.S.E. Anatomía Patológica T.S.E. Higiene Bucodental, T.S.E. Medicina Nuclear, T.S.E. Radioterapia, Técnico de Emergencias Sanitarias, Auxiliar de Farmacia, Grupo Técnico de la Función Administrativa, Grupo de Gestión de la Función Administrativa, Trabajador Social y Grupo Administrativo de la Función Administrativa.
- b) Promoción Interna: T.S.E. Laboratorio Diagnóstico Clínico, T.S.E. Anatomía Patológica, T.S.E. Radiodiagnóstico, Técnico de Emergencias Sanitarias, Técnico Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Grupo Técnico de la Función Administrativa, Grupo de Gestión de la Función Administrativa, Trabajador Social, Grupo Administrativo de la Función Administrativa, Trabajador Social y Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa.

Informa que la publicación de estas convocatorias por el turno libre está ligada a la publicación de las Bases Generales, ya aprobadas en el mes de julio de 2020, que contemplan la derogación de las bolsas preferentes y adicionales y la creación de bolsas provisionales. Por tanto hasta que no se hagan efectivas las bolsas provisionales, no puede llevarse a efecto la publicación de las bases generales y en consecuencia convocar estas plazas por el turno libre, dado que la Resolución que aprueba dichas Bases, es el instrumento jurídico que también deroga las bolsas preferentes y



adicionales. Señala que las convocatorias se negociarían en esta Mesa Sectorial y recuerda que en el mes de julio la Mesa Sectorial acordó ya el tipo de examen, el número de preguntas y de temas tanto de Procción interna como turno libre. Indica también los trámites que en paralelo debe realizar su Subdirección para garantizar la efectividad de estos procesos y concluye que la previsión de convocatoria de estos 20 procesos, podría realizarse en el primer semestre de 2021, sin perjuicio de intentar en lo posible adelantar las fechas.

Respecto a la tercera fase de la Oferta de Empleo Público 2018 y 2019 que comporta la convocatoria de pruebas selectivas de 46 especialidades médicas y cuya convocatoria estaba prevista para mayo de 2021, informa que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente la previsión de las anteriores, estas convocatorias, deberían pasar al último cuatrimestre del año 2021, sin perjuicio de intentar en lo posible adelantar las fechas.

Manifiesta que se acumularán en una sola convocatoria las plazas de la misma categoría que hayan salido en las OPE de 2018,2019 y de 2020 si se puede.

A continuación se abre una ronda de intervenciones:

CCOO: Pide conocer la situación de la bolsa de empleo provisional y pregunta si los centros ya tienen cargados los datos. Pide que se agilice al máximo su publicación, las bases de convocatoria fueron aprobadas en el mes de julio y se iban a publicar en el mes de noviembre de 2020y da su conformidad a negociar cuanto antes las convocatorias. Pregunta cuando se van a publicar las puntuaciones de la fase de méritos de las categorías de fisioterapeutas, matronas y celadores las cuales el compromiso era publicarlas en el mes de septiembre de 2020. Pide conocer la situación de la bolsa de empleo provisional y pregunta si los centros ya tienen cargados los datos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto a las bolsas provisionales que a los centros se les concedió de plazo hasta ayer para que enviaran los datos de sus bolsas. En este momento estamos en proceso de recibir los datos y crear las bolsas. Considera que se pueden ir negociando las convocatorias poco a poco y se les hará una planificación de la negociación. En cuanto a la publicación de las puntuaciones de la fase de méritos de las categorías de fisioterapeutas, matronas y celadores, señala que se publicarán primero las puntuaciones de las categorías de fisioterapeutas y matronas y que después serán las de celadores.

CSIT - UNIÓN PROFESIONAL: Pide ir trabajando en los temarios y que se les envíen con antelación para ir avanzando. Plantea que el prorrateo de las vacaciones en el Hospital Cruz Roja no se ha pagado el complemento de continuidad

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se revisará.



UGT.: Manifiesta su acuerdo con el planteamiento y piden que cuanto más trabajo se pueda ir adelantando mejor. Plantea sus dudas respecto a que los centros están cargando correctamente los datos de sus bolsas en los términos que se les han indicado, dado que tiene conocimiento de que algunos están interpretando que sólo pueden incluir a los que está en 2018 y pregunta por la convocatoria de bolsa que ha efectuado el Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el Hospital General Universitario Gregorio Marañón le ha trasladado que no es una convocatoria de bolsa, sino que es personal que está presentando solicitud para el hospital Isabel Zendal. No obstante, señala que lo revisará con el hospital porque no se pueden crear nuevas bolsas en los centros para incluirlas en la bolsa provisional.

**Octavo punto del orden del día: Respuesta del SUMMA 112 sobre admisión de pacientes en el Hospital Enfermera Isabel Zendal.**

ADMINISTRACIÓN: Manifiesta que este puntos se pospone a otra reunión donde les será facilitada oportunamente esta información, dado que no se dispone en este momento.

**Noveno punto del orden del día: Ruegos y Preguntas.**

ADMINISTRACIÓN: Plantea que de ahora en adelante los ruegos y preguntas los envíen y que obtendrán contestación en una reunión que mensualmente se celebrará con cada organización sindical, salvo las cuestiones urgentes que sea necesario plantear en cada reunión de mesa, las contestaciones se incluirán en una única acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las quince horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,



Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 24 de marzo de 2021, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

